



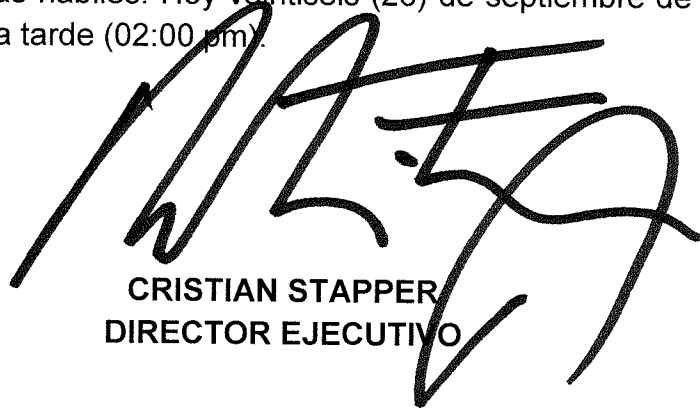
Federación Colombiana de Asociaciones Equinas
FEDEQUINAS

**LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS, FEDEQUINAS,
CRA 64 No 98 B-36
TEL: 7421179**

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario No. 4047 adelantado por la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas -FEDEQUINAS, el día 4 de septiembre de 2018, se profirió Fallo de Primera Instancia, en la que los señores Eduardo Fernández Restrepo en calidad de Propietario del ejemplar Profeta de 3H (Registro No. 293342) y Hugo Armando Medina Jiménez en calidad de montador del ejemplar citado, se encontraban como disciplinados, y a quienes no ha sido posible realizar la notificación de que habla el artículo 48 del Código Disciplinario de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS "FEDEQUINAS", pues a pesar de contar con los datos de ubicación de ambos disciplinados, la empresa de envíos y correspondencia "Envía" manifestó que la nomenclatura de las mismas no existían, y al cumplir con el número de visitas realizadas al lugar procedió a la devolución del sobre de envío.

Por tal razón, se fija EDICTO en la página web oficial y en la Cartelera de la Federación por un término de diez (10) días hábiles. Hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las dos de la tarde (02:00 pm).



**CRISTIAN STAPPER
DIRECTOR EJECUTIVO**

